



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO 1 DE OCTUBRE DE 2.007

ASISTENTES

DON JUAN MIÑANA LLORENS
DON SALVADOR FENOLLAR CRESPO
DOÑA MARIA ANGELES SANDIEGO PERELLO
DON JOSE VICENTE FAYOS BARTALLER
DON LUIS TORMO FAYOS
DOÑA VICENTA ESPI MARTINEZ
DON JOSE GOMAR ESTEVE
DON VICENTE GOMAR MOSCARDO
DOÑA MARIA DEL CARMEN CATALA SOLER
DON JORDI BRAVO MOSCARDO

En la Casa Consistorial de La Pobla del Duc, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Natalio José Navarro Pellicer, se reúnen los señores concejales expresados en las líneas superiores, habiendo excusado su asistencia los señalados con una (X), y no asistiendo los señalados con una (Y), bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Natalio José Navarro Pellicer, asistido del Secretario de la Corporación, Don M.A. Ortiz Capella.

A la hora indicada y en primera convocatoria el Sr. Alcalde declaro abierta la sesión con el orden del día que se especifica en los diversos epígrafes que componen la presente Acta.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION
Aprobada por unanimidad



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura al pertinente dictamen de la comisión informativa, quedando la Corporación enterada.

A continuación toma la palabra el Sr. Gomar Moscardó para preguntar cuantas licencias de obra se habían dado sin cumplir lo que ahora vamos a modificar, continuo manifestando que estas modificaciones habían sido denegadas por la CTU en su día y seis meses después el arquitecto realiza un nuevo informe. En Enero del 2.006 y después de siete plenos y una año y nueve meses desde la emisión del informe se presenta al pleno para su aprobación sin apenas tiempo para consultarlo o informarse, la comisión territorial manifiesta que los puntos uno y tres no estaban muy claros. A continuación el Sr. Concejel continuo citando el caso ocurrido en Benicolet, sobre un posible delito contra la ordenación del territorio. con todo esto, añadió el Sr. Gomar Moscardó. los mas beneficiados han sido los incumplidores de la Ley y los mas perjudicados los que cumplieron con la misma y una vez se apruebe este punto se legitimaran todas las irregularidades.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que todo este proceso viene ya heredado, puesto que cuando se entro en la alcaldía había que terminar el polígono industrial como fuere y en ese sentido se ha estado trabajando hasta ahora y de ese proceso se han beneficiado tanto unos como otros.

Finalmente y por siete votos a favor (Populares), por cuatro en contra (Socialistas), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las modificaciones puntuales números 1,2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Pobla del Duc, redactadas por el arquitecto Municipal Don Raúl Sisternes Tomás.

SEGUNDO: Remitir una copia diligenciada del expediente a la Conselleria competente en materia de Urbanismo, la cual resolverá sobre su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 16/2.005, de 30 de Diciembre de la Generalitat Valenciana.

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☎ C.P. 46840

☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL CONSELL AGRARI

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO: Sustituir dentro del denominado Consell Agrario Local al Sr. Concejal por el Partido Popular, Don Salvador Fenollar Crespo, por Don Luis Tormo Fayos, aceptando ambos, en esta sesión presentes, la nueva modificación

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE FIJACION DE FIESTAS LOCALES DENTRO DEL CALENDARIO LABORAL 2008

Por el Sr. José Gomar Esteve se tomo la palabra para manifestar su intención de presentar una moción sobre cambio de fiestas locales que al no ser considerada urgente se da traslado de la misma para la próxima sesión plenaria. Así mismo manifestó también su interés en crear una comisión de fiestas, manifestándole el Alcalde que esto se encontraba en estudio

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Direcció Territorial D'Ocupacio i Treball de la Consellería D'Economia, Hisenda i Ocupacio sobre elaboración del calendario laboral para el año 2.008, y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (socialistas), se acuerda:

PRIMERO: Fijar como fiestas laborales de carácter local y para el año 2.008 los días 11 de Enero y 5 de Septiembre.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Direcció Territorial D'Ocupacio i Treball de la Consellería D'Economia, Hisenda i Ocupacio.

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE APROBACION DE OBRAS VARIAS INCLUIDAS EN EL PPOS, PAU, PCR Y POP DE 2.008

Por el secretario de la Corporación se dio lectura al pertinente dictamen de la comisión informativa correspondiente, quedando el Pleno enterado. A continuación tomo la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente cada una de las futuras obras a realizar en los diversos programas. La Sra. Maria del Carmen Catala Soler, tomo la palabra para preguntar si estaba prevista la revisión de la red de agua potable. El señor Alcalde manifestó que la idea global sería el anillado de toda la red, pero al ser esto una obra de gran envergadura esta previsto su inicio, cuando se cuente con fondos suficientes e iniciando la obra por la calle denominada "Baix"

Visto finalmente el presente punto del orden del día y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (Socialistas), se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia la relación de obras que a continuación se especifican, por las cantidades que se citan y dentro de los diversos programas abiertos:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: Centro Sociocultural Polivalente, por un importe de 65.080 euros.

PLAN DE CAMINOS RURALES: Adecuación de Infraestructuras Rurales, por un importe de 40.000 euros.

PAU: Centro Socio Cultural Polivalente, por un importe de 200.000 euros.

POP: Mejora de Conducción de agua potable y soterramiento de contenedores por un importe de 75.000 euros

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

